

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista para confirmar el Quórum Legal.

ACTA No. 072 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día veinticinco de Noviembre del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Regidores Ing. Carlos Rodríguez Padilla y la Lic. Erika Martínez Rocha, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a la consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano, relativo a reformas por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo a reformas por adición al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Asuntos Generales.

IX.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, les solicito quiénes estén a favor de la aprobación y la conformación total del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta No. 71 –setenta y uno-, correspondiente a la Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 11 -once- de Noviembre del 2011. Con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la lectura, y emitir la aprobación de la misma, quienes estén de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 71 –setenta y uno – correspondiente a la Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 –once- de Noviembre del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el Acta en comento.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe de cumplimiento de Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de Sesiones anteriores.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria del día 11 de noviembre del año en curso, esta Secretaría publicó en el **Periódico Oficial del Estado** No. 146 de fecha 14 de noviembre de l año 2011, lo siguiente:

- I. La aprobación de las reformas por derogación y modificación al texto de diversos artículos del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

- II. La aprobación del proyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

Los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal del mes de noviembre del año en curso.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano, relativo a reformas por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano, relativo a reformas por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, al Regidor C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón haga uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días Sra. Alcaldesa, Sr. Tesorero, Compañeros Síndicos y Regidores, publico que nos acompaña.

A los suscritos, integrantes de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Urbano, nos fué turnado para su estudio, análisis y

acuerdo, por la C. Presidenta Municipal, a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reformas por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 31 fracción IV, VI, 161, 162, 163, 164, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 13 fracción V y VI, 52 fracciones III, incisos f) g) y h) y VI incisos i), f), y K) 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y en base al siguiente:

Es por ello, que las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano se permiten presentar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la reforma por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al tenor siguiente:

Artículo 27 Los Usos de Suelo, se refieren a los fines particulares a los que podrán dedicarse los predios dentro de los límites jurídicos - administrativos del municipio de Guadalupe, mismos que se establecen en la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo del Plan y se clasifican como permitidos, condicionados, compatibles y prohibidos de acuerdo a la legislación vigente en materia de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Quedan prohibidos dentro de los límites jurídicos - administrativos del municipio de Guadalupe los usos del suelo y uso de edificación para, centro de apuestas, salas de sorteos, casa de juego, casinos y similares.

La prohibición de usos de suelo y uso de edificación para dichos establecimientos que se contempla en el Plan de Desarrollo Urbano de Guadalupe N.L., 2005 2025, y en el presente reglamento no podrá ser modificada sino en los estrictos términos establecidos por ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan así mismo todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de la presente reforma.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los XX días del mes de noviembre del año 2011, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTU
VOCAL
(rúbrica)

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta en lo particular ó en lo general, no habiendo, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos, integrantes de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Presidenta Municipal, a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reformas por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 31 fracción IV, VI, 161, 162, 163, 164, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 13 fracción V y VI, 52 fracciones III, incisos f) g) y h) y VI incisos i), f), y K) 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y en base a los siguientes:

CONSIDERANDO

Primero.- Que publicado que fue el Decreto Núm. 246 en el Periódico Oficial del Estado No. 140, de fecha viernes 04 de noviembre del 2011, por el que se adiciona el artículo 127 Bis; y se deroga la fracción III del Artículo 127 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala que quedan prohibidos los usos de suelo y uso de edificación para casinos, centro de apuestas, sala de sorteos, casa de juego y similares, que así mismo el decreto establece que los Planes o programas de desarrollo urbano de los Municipios deberán de establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para dichos establecimientos, es por ello menester proceder a la reforma el Reglamento municipal, a fin de especificar en el caso de nuestro municipio la prohibición en comento

Segundo.- Que en el Plan de Desarrollo Urbano de Guadalupe N.L. 2005 2025 , publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 101, de fecha lunes 31 de julio del 2006, en página 44 se publica la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo por zonas y corredores, en dicha matriz se clasifican los usos de suelo como permitidos, condicionados, compatibles, complementarios y prohibidos, señalándose la Función 3 Servicios/Genero: 3.7 ENTRETENIMIENTO /CLAVE :3,7.14 / SUBGÉNERO :SITIOS CON JUEGOS DE DESTREZA, HABILIDAD, SUERTE, ALEATORIOS, FUERZA Y /O INTELIGENCIA CON APUESTAS, sin compatibilidad alguna, es decir el uso de suelo y destino para el giro de apuestas está prohibido, por tanto al estar la prohibición establecida previamente al decreto el municipio no requiere efectuar modificación algún al Plan de Desarrollo Urbano.

Tercero.- Que el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de Fecha 17-diecisiete de noviembre del 2008, señala en su artículo 3 que el Reglamento deberá ser revisado para modificarlo, o reformarlo cada vez que se efectúe algún cambio en las leyes del marco jurídico del Desarrollo Urbano; atendiendo la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Y así mismo en el artículo 4 se establece que son nulos y no producirán efecto jurídico alguno, los actos, convenios y contratos relativos a la

propiedad o cualquier otro derecho relacionado con la utilización de áreas y predios, que contravengan las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano de Guadalupe vigente, y/o del Reglamento en comento.

Cuarto.- Que es compromiso y política pública de la administración municipal fortalecer las acciones que contribuyan a la prevención de la ludopatía, por tanto es menester reiterar y especificar la prohibición del uso y destino del suelo del giro de apuestas, por tanto es conveniente, abundar, robustecer, y especificar en el Reglamento la prohibición multicitada.

Quinto.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., se publico en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Sitio Web Oficial y en el Tablero de Avisos del municipio la convocatoria para que la ciudadanía participará en la consulta pública de reforma del reglamento objeto de este dictamen.

Es por ello, que las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano se permiten presentar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la reforma por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al tenor siguiente:

Artículo 27 Los Usos de Suelo, se refieren a los fines particulares a los que podrán dedicarse los predios dentro de los límites jurídicos - administrativos del municipio de Guadalupe, mismos que se establecen en la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo del Plan y se clasifican como permitidos, condicionados, compatibles y prohibidos de acuerdo a la legislación vigente en materia de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Quedan prohibidos dentro de los límites jurídicos - administrativos del municipio de Guadalupe los usos del suelo y uso de edificación para, centro de apuestas, salas de sorteos, casa de juego, casinos y similares.

La prohibición de usos de suelo y uso de edificación para dichos establecimientos que se contempla en el Plan de Desarrollo Urbano de

Guadalupe N.L., 2005 2025, y en el presente reglamento no podrá ser modificada sino en los estrictos términos establecidos por ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan así mismo todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de la presente reforma.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los XX días del mes de noviembre del año 2011, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTU
VOCAL
(rúbrica)

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen, y será transcrito íntegramente al Acta correspondiente, y será publicado en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal de este mes.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo a reformas por adición al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo a reformas por adición al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de nuestro Municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del presente dictamen, de nueva cuenta tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, el Regidor C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, voy a pedirle al Regidor

Javier García Maldonado, Vocal de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, que nos dé luz de este dictamen que estamos presentando.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, hace uso de la palabra y manifiesta: Así será Sr. Presidente, con la venía de los presentes.

A los suscritos, integrantes de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Presidenta Municipal, a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reformas por adición y modificación a diversos artículos al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

Es por ello y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que El R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, de fecha 11 de agosto del 2011, tomo el Acuerdo No. 4 –cuatro- que se consigna en el Acta No. 64 -sesenta y cuatro- por el cual se expidió el nuevo Reglamento de Mercados del municipio, mismo que contempla en su artículo 3 como autoridad competente para la aplicación del reglamento citado a la Secretaria de Seguridad Pública.

Segundo.- Que así mismo en la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 29 –veintinueve- de septiembre del 2011, se tomo el Acuerdo No. 3 –tres- consignado en el Acta No. 67 –sesenta y siete- por el cual se aprobó la expedición del nuevo Reglamento de Limpia del municipio, mismo que en su artículo 3 fracción IX establece que la Secretaria de Seguridad Pública es parte de los órganos oficiales a cuyo cargo está el apoyo y aplicación de las disposiciones del reglamento, que así mismo el artículo 31 del reglamento precitado establece en su fracción III que los cuerpos de Seguridad y Transito de la Secretaría de Seguridad Pública son auxiliares de la vigilancia de las disposiciones de ese reglamento.

Tercero.- En virtud de la expedición de los nuevos Reglamentos de Comercio y de Limpia, en los que se faculta o se da competencia a la Secretaria de Seguridad Pública, para que apoye y sea factor coadyuvante en la aplicación y vigilancia de ambos ordenamientos, es que es menester adecuar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Es que estas Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía que suscriben se permiten someter al pleno del máximo órgano de gobierno municipal, para la aprobación en su caso el siguiente

ACUERDO:

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba y autoriza las reformas por adición de un párrafo al artículo 2; la reforma por modificación al texto del artículo 3; así mismo la modificación del texto de la fracción III, y la modificación del texto de la fracción XXIII, misma que pasa a ser la fracción XXIV del artículo 7; y se adiciona la fracción II al artículo 17, y se adiciona la fracción III al artículo 18, todo ello al tenor siguiente:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma por adición y modificación del texto a diversos artículos al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de la presente reforma.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 25 días del mes de noviembre del año 2011, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL

(rúbrica)

POR LA COMISION DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
VOCAL
(rúbrica)

Este Reglamento que el día de hoy se presenta, es sin duda un avance significativo en cuestión de reglamentación, es un Reglamento que se estudió, se analizó pero sobre todo se consensó al interior de las Comisiones, y creemos necesario apuntalar que se llega al Acuerdo de que en este Reglamento se sancione a aquel ó aquellos que tiren basura en exceso en nuestro municipio, y el cual va a coadyuvar directamente la Secretaría de Seguridad Pública, para que este asunto que perjudica sobre todo en tempestades que vienen por naturaleza propia, pueda subsanar en algo las catástrofes que se dan en cuestión de desastres naturales, es cuanto, muchas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy amable Sr. Regidor, conocido que fué el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas, si desean hacer uso de la palabra para comentar algo ó modificar el presente dictamen.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Ciudadano Secretario, es para profundizar un poquito el tema, como comentaba mi Compañero que me antecedió en la palabra, estas modificaciones obedecen a los Reglamentos que se aprobaron de Comercio y de Limpia, en materia Legislativa, nos damos cuenta que cuando una modificación a una Ley ó a un Reglamento, cuando no atamos integralmente todas las modificaciones que deben de ir a la par, se hace un

Reglamento que es inoperante y esa era una de las preocupaciones de esta Comisión, logramos el acuerdo y el consenso para poder establecer y darle todas las facultades a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Dirección de Policía, para que los policías puedan coadyuvar con la vigilancia y el cumplimiento del Reglamento, anteriormente la única forma que tenía la autoridad municipal facultades para poder aplicar una multa, tenía que pescar el Inspector infraganti a la persona tirando basura para poder multarlo, y aún así, no había facultades de la Policía de poder llevarlo con el Juez Calificador, para que le pueda aplicar la multa; en ese sentido, con estas modificaciones que se hacen al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, estamos logrando atar todas las partes, para que pueda tener una aplicación real y que podamos incentivar una cultura de limpieza, que si bien es cierto, es con la intención de tener las menores tragedias posibles porque cuando llueve, el 80% de las inundaciones son por el exceso de basura que hay en las calles porque hace falta una cultura de limpieza; quiero agradecer a mis Compañeros, creo que fué un trabajo que se hizo con toda la voluntad de cada uno de ellos, y pido a mis Compañeros que voten a favor de este dictamen, muchas gracias.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes Compañeros, con la venía de ustedes, con todo respeto, mi participación es para apoyar el siguiente dictamen, el siguiente Reglamento, pero también a la vez quiero exhortar al Pleno de este Honorable Ayuntamiento, que se dé por parte de la Administración ó a través de los medios posibles, una campaña de sensibilización y difusión sobre esta importante reforma al presente Reglamento una vez entrada en vigor, lo anterior ya que son de vital importancia que la ciudadanía esté enterada y al tanto de esta reforma, yo creo que sería importante como quiera hacer una campaña, para que de repente no se les vaya a pescar de sorpresa y que no digan, que cuando entró esto, ir concientizando a la gente, como mi Compañero Daniel lo dice.- hay que ir fomentando una cultura, yo creo que haciendo una campaña sería bastante positivo, es cuanto, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, de nueva cuenta el Regidor Gerardo Javier García Maldonado.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, el espíritu de esta reforma, es una forma muy particular, no es propiamente que se quiera sancionar al transeúnte ó al caminante de este municipio que tire un papel, sino que tenemos previa información y previo estudio, que hay gente que tira en los arroyos, que tiran en las alcantarillas, gente que sin duda daña ahora sí que lo que está abajo que es el drenaje pluvial, y en ese sentido por eso es el apoyo de esta reforma a este Reglamento, que nos parece a nosotros que es un avance muy importante en el área metropolitana, pero sobre en nuestro municipio, ¿porqué razón?, porque nos va a dar pié a que la ciudadanía se concientice, estoy de acuerdo con el Compañero que me antecedió en la palabra, que sin duda vamos a tener que pedirle la ayuda de los medios de comunicación, para que esta reforma se conozca en la ciudadanía, que la den a conocer, que es una reforma prácticamente para que no existan desastres naturales por causa de exceso de basura en el alcantarillado público, ó en su defecto gastemos más de lo normal en andar siempre limpiando el drenaje pluvial, cuando podemos contribuir de manera continua en una cultura de limpieza en el municipio, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, también adicionando lo que comentan mis Compañeros que me antecedieron en la palabra, también implica estas reformas al Reglamento de Comercio, entonces por lo cual considero y concuerdo con todos ellos, que es importante hacer esta difusión y sobre todo esta concientización a la ciudadanía, para efectos de poder contribuir a tener una mejor ciudad, indudablemente también con estas facultades que se dan a la policía, a la Secretaría de Seguridad y Vialidad, es en el sentido de que ellos sean como lo comenta la reforma, auxiliares de la aplicación de este Reglamento, entonces sin lugar a dudas, ellos con este auxilio que darán a las demás dependencias, indudablemente que contribuirán a que ciertas cosas como aquí se ha platicado en específico de la cuestión de limpia pero también del ordenamiento de los comercios, de la gente que está como

comerciante ambulante entre otros, que verdaderamente se aplique los Reglamentos, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos ustedes Compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, yo quiero nada más hacer énfasis en que en el Reglamento aprobado en agosto con respecto a Mercados, está contemplado el como manejarse la basura y las infracciones a las que dá lugar; en septiembre aprobamos otro Reglamento que es el relativo a recolección de basura, en donde también se hace énfasis en algunos lineamientos que se deben seguir a fin de tener una ciudad más limpia, y en los dos también se señala, el que el municipio hará una campaña para difundir plenamente estos Reglamentos, ahora con esta aprobación de estas modificaciones al Reglamento de Policía y Tránsito, nos dá pié para iniciar ya la campaña, la campaña que nos permita que toda la ciudadanía conozca que es violatorio de los Reglamentos, el tirar basura en la vía pública, el no manejar el supuesto pañal para los animales que hacen el traslado de algunos materiales, que en muchos de los casos es basura ó ramas, y que lo transportan por animales; también que los mercados rodantes deben tener aseado el lugar después de haber efectuado su labor durante el día; y así todas esas cuestiones que ya fueron analizadas en cada una de las Comisiones, en la de Comercio, en la de Limpia, en lo de Régimen Interno, en lo de Policía y Buen Gobierno, nos dan como resultado el que tengamos un Reglamento que se pueda aplicar y exigir a la ciudadanía su respeto; y por lo mismo, el exhorto que hacen los Compañeros de la Fracción del PAN con relación a que se haga más difusión de esta campaña, yo lo apoyo y creo que sería muy oportuno iniciarlo a la brevedad posible, ya que con esto de la aprobación de este Reglamento ó de esta modificación al Reglamento de Policía y Tránsito, nos dá pié para aplicarle fuerza a su cumplimiento, es cuanto y solicitamos el apoyo a este dictamen.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos, integrantes de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Presidenta Municipal, a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reformas por adición y modificación a diversos artículos al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

Es por ello y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que El R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, de fecha 11 de agosto del 2011, tomo el Acuerdo No. 4 –cuatro- que se consigna en el Acta No. 64 -sesenta y cuatro- por el cual se expidió el nuevo Reglamento de Mercados del municipio, mismo que contempla en su artículo 3 como autoridad competente para la aplicación del reglamento citado a la Secretaría de Seguridad Pública, y que en la normatividad del reglamento en comento, se establecen obligaciones, prohibiciones y sanciones para los oferentes de los mercados, comerciante ambulantes en su diversas modalidades, así como mercados rodantes.

Segundo.- Que así mismo en la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 29 –veintinueve- de septiembre del 2011, se tomo el Acuerdo No. 3 –tres- consignado en el Acta No. 67 –sesenta y siete- por el cual se aprobó la expedición del nuevo Reglamento de Limpia del municipio, mismo que en su artículo 3 fracción IX establece que la Secretaría de Seguridad Pública es parte de los órganos oficiales a cuyo cargo está el apoyo y aplicación de las disposiciones del reglamento citado, que la normatividad en comento establece las obligaciones, prohibiciones y sanciones aplicables a los diversos giros de establecimientos en materia de recolección de basura, de los comerciantes ambulantes y de los mercados rodantes, de los propietarios de obras de

construcción de granjas, establos, caballerizas y animales domésticos ,madererías y carpinterías, promotores de espectáculos públicos de la recolección de basura domestica mediante el uso de vehículo de tracción animal, que así mismo el artículo 31 del reglamento precitado establece en su fracción III que los cuerpos de Seguridad y Transito de la Secretaría de Seguridad Pública son auxiliares de la vigilancia de las disposiciones de ese reglamento.

Tercero.- Que es política pública de la Administración Municipal y del R. Ayuntamiento la adecuación de la normatividad a la realidad social, para que el derecho municipal vigente responda y cumpla con su propósito de ordenar armónicamente la convivencia social, que todos los reglamentos municipales por tanto deben de poseer una interrelación integral y holística, y que en virtud de la expedición de los nuevos Reglamentos de Comercio y de Limpia, en los que se faculta o se da competencia a la Secretaria de Seguridad Pública, para que apoye y sea factor coadyuvante en la aplicación y vigilancia de ambos ordenamientos, es que es menester adecuar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Cuarto.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 inciso a) Fracción VII y 166 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León ,así como 65 y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., se publico en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Sitio Web Oficial y en el Tablero de Avisos del municipio la convocatoria para que la ciudadanía participará en la consulta pública de reforma del reglamento objeto de este dictamen.

Quinto.- Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 30 fracción IV, 31 fracción IV, VI, 161, 162, 163, 164, 165,166, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 13 fracción V y VI, 52 facción II incisos a), f) y h) fracción III, incisos a) f) g) y h), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. Es que estas comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía que suscriben, se permiten someter al pleno del máximo órgano de gobierno municipal, para la aprobación en su caso el siguiente

ACUERDO:

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba y autoriza las reformas por adición de un párrafo al artículo 2; la reforma por modificación al texto del artículo 3; así mismo la modificación del texto de la fracción III, y la modificación del texto de la fracción XXIII, misma que pasa a ser la fracción XXIV del artículo 7; y se adiciona la fracción II al artículo 17, y se adiciona la fracción III al artículo 18, todo ello al tenor siguiente:

“REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN”.

Artículo 2.- Este Reglamento tiene por objeto el preservar, mantener y conservar el orden público y la seguridad y tranquilidad de las personas, la protección de la propiedad, la salud pública y en general, el exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales,

La Secretaria de Seguridad, a través de la Dirección de Policía y de Transito coadyuvará y apoyará a las diversas dependencias de la administración municipal en la supervisión del exacto cumplimiento de los reglamentos Municipales, remitiendo y poniendo a los presuntos infractores, a disposición de la Coordinación de Jueces Calificadores y alcaldes, para los efectos legales correspondientes.

Artículo 3.- Todas las infracciones a las normatividad establecida en el municipio constituyen faltas administrativas; las sanciones a las infracciones administrativas cometidas a este Reglamento, serán aplicadas sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que le resulten al infractor.

ARTÍCULO 7.- Compete al Secretario de Seguridad Pública a través de la Dirección de Policía, las atribuciones siguientes:

I... A II.; y

III.- La vigilancia del cumplimiento estricto de las Leyes, el presente reglamento y Reglamentos municipales; y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

IV.-... A XXII.-...

XXIII.- El ejercicio de las facultades y /o competencias establecidas y asignadas a la Secretaria de Seguridad en los Reglamentos Municipales.

XXIV. Las demás conferidas por las leyes y los Reglamentos vigentes.

**CAPÍTULO 9
DE LAS INFRACCIONES SANITARIAS**

ARTÍCULO 17.- Son consideradas como Infracciones Sanitarias las siguientes:

I.-...

II.- Todas las acciones realizadas en contravención a lo establecido en el Reglamento de Limpia del Municipio.

CAPÍTULO 10

DE LAS INFRACCIONES

AL EJERCICIO DEL COMERCIO Y DEL TRABAJO

ARTÍCULO 18.- Son consideradas como Infracciones al Ejercicio del Comercio y del Trabajo las siguientes:

I.- ... a II.-...

III. Todas las acciones realizadas en contravención a lo establecido en los Reglamentos de Comercio y de Mercados de Municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma por adición y modificación del texto a diversos artículos al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de la presente reforma.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 25 días del mes de noviembre del año 2011, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISION DE POLICIA

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad el presente Acuerdo, se publicará en el Periódico Oficial así como en la Gaceta Municipal del mes de Noviembre, y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, igualmente tomar en cuenta cada una de las consideraciones vertidas en este tema, esta aquí la gente de comunicación para poder hacer lo propio y poder comunicar abiertamente este nuevo Reglamento, que va a regir a partir del próximo miércoles se publica y una vez después de este día, ya van a tener la responsabilidad y además el derecho también los elementos de policía, para poder hacer lo propio en este Reglamento que va a generar mayor limpieza en nuestra comunidad.

VIII.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si alguno de nuestros Compañeros Regidores y Síndicos,

quisieran hacer uso de la palabra, le solicitaría Sr. Secretario del Ayuntamiento, hacer la lista correspondiente para poder entrar a este punto del Orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En el siguiente orden, el Síndico Félix César Salinas Morales, la Regidora Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, y la Regidora Karla Muñoz, y Florinda Solís Malacara, y el Síndico José Garza Rodríguez; tiene usted el uso de la palabra Sr. Síndico.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes a todos, Compañeros Ciudadanos Regidoras y Regidores, Compañero Síndico, tomo el uso de la palabra a fin de presentarles un Punto de Acuerdo, que es sobre la Caja de Ahorro que año con año maneja el municipio sobre un financiamiento tanto para la Caja de Ahorro para los empleados del municipio, así como el personal sindicalizado, a continuación les voy a presentar este punto que a la letra dice:

CC. Regidoras y Regidores del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., me permito someter a su consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, recibió en fecha 10 y 24 de Noviembre del año en curso, la solicitud de préstamo para las cajas de Ahorro para los empleados municipales por parte del Secretario de Servicios Administrativos, así como la solicitud de préstamo enviada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por lo que sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio con la intención de presentar las solicitudes de préstamo mencionadas anteriormente y explicar lo concerniente a la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a la Caja de Ahorro de los Empleados del Municipio, así como el préstamo a la Caja de Ahorro de los Empleados municipales Sindicalizados de este Municipio por la cantidad de \$2,500,000.00(Dos millones quinientos mil

pesos 00/100m.n.) a cada una de la cajas de ahorro mencionadas con antelación, dando un total de \$5,000,000.00(cinco millones de pesos 00/100m.n.), los cuales serían devueltos en partidas parciales durante el transcurso del período de Diciembre 2011 a Noviembre 2012, en atención a lo considerado el de la voz C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, Síndico Primero, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, respetuosamente tiene a bien solicitar, se someta a consideración de este Máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 33, 35, 41, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba el Préstamo de esta Administración Municipal a las Cajas de Ahorro de los empleados del Municipio y Sindicalizados por la cantidad de \$5,000,000.00(cinco millones de pesos 00/100m.n.), de acuerdo al considerando del presente punto de acuerdo, así como a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad de Guadalupe.

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, solo para secundar a mi Compañero que me antecedió en la palabra con este Punto de Acuerdo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, quién esté de acuerdo con el presente Punto de Acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 33, 35, 41, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba el Préstamo de esta Administración Municipal a las Cajas de Ahorro de los empleados del Municipio y Sindicalizados por la cantidad de \$5,000,000.00(cinco millones de pesos 00/100m.n.), de acuerdo al considerando del presente punto de acuerdo, así como a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad de Guadalupe.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad el presente Punto de Acuerdo, y pasamos al siguiente punto que es el que nos va a presentar la Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenas tardes a todos.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Me permito leer el siguiente Punto de Acuerdo.

En mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Asistencia Social, me permito solicitar a mis compañeros integrantes del Ayuntamiento, su apoyo y aprobación para el presente punto de acuerdo, que estoy cierta me brindarán, dado su sensibilidad social y visión de sentido humanista de la vida, así como de reconocimiento del valor social de los adultos mayores en la sociedad. Para ello someto a su consideración los siguientes sustentos:

Primero.- Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 25 de junio de 2002, establece en su artículo 25 que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores- INAPAM-es el organismo rector de la políticas públicas a nivel nacional a favor de las personas adultas mayores, que en cumplimiento de su objetivo tiene facultades para proteger, asesorar, atender a las

personas adultas mayores, así como orientar, y supervisar las acciones, las estrategias y programas, a favor de los mismos; que en este contexto lleva a cabo convenios, acuerdos y otros actos jurídicos para procurar a este sector de la población, brindándoles oportunidades para que accedan a las satisfacción de sus necesidades básicas y desarrollen sus capacidades e iniciativas en un entorno social incluyente que eleve su calidad de vida.

Segundo.- Que es compromiso y política pública prioritaria de la Administración Municipal 2009- 2012, y del R. Ayuntamiento brindar atención integral y elevar la calidad de vida de los adultos mayores, que así mismo existe coincidencia de filosofía social y de acciones y compromisos para atender este sector de la población en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio y del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Tercero.- Que es interés común del Municipio de Guadalupe y del INAPAM aportar recursos y esfuerzos de voluntades y acciones para en sinergia atender las necesidades de las personas adultas mayores, en tal virtud es menester celebrar convenios, para que en ámbito de su respectivas competencia, autonomía y colaboración interinstitucional, ambas instancias lleven coordinadamente a cabo programas de atención integral para este demográficamente creciente sector social.

Por todo ello, me permito someter al pleno del R. Ayuntamiento para que sea aprobado el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza la celebración de un convenio del municipio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores - INAPAM, a efecto de establecer mecanismos de colaboración permanente, en el que se implementen y de seguimiento a programas y acciones que permitan la incorporación de las personas adultas mayores residentes en el municipio a su desarrollo integral, justo y equitativo.

Sr. Secretario, respetuosamente me permito solicitar a usted, se sirva someter a la aprobación del pleno del R. Ayuntamiento el punto de acuerdo presentado.

Es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes Sra. Presidenta Municipal, Compañeros Secretarios, Compañeros Regidores, Síndico, nada más para secundar la propuesta hecha por mi Compañera Regidora Presidenta de la Comisión de Asistencia Social, Lic. Laura Carmina

Gutiérrez, en relación a que es muy acertada su solicitud de establecer los convenios correspondientes con INAPAM, ya que esto arrojaría recursos para poder apoyar a la gente de avanzada edad, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, ¿alguien más desea hacer alguna intervención?.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso nuevamente de todos, es para también apoyar este Punto de Acuerdo, y más que todo felicitar a nuestra Alcaldesa, porque hizo la gestión y tuvo fruto el tener una oficina del INAPAM, para tener acceso a la credencial y registrarse aquí en Guadalupe, cosa que muy pocos Municipios de Nuevo León lo han logrado; cuando me tocó hace algunos años sacar la credencial, tuvimos que ir allá a la Alameda y hacer una cola de más ó menos unas tres horas, para poder llegar a la oficina donde se tomaban los datos y posterior la foto, y era una credencial preliminar, después había que asistir en otra ocasión, a fin de que le dieran a uno la definitiva, y yo les recomiendo al 10% de la población que son mayores de 60 años como yo, que obtengan la credencial porque es muy ventajoso en el rubro de transporte y de medicamentos fundamentalmente, además de que en algunos restaurantes hay descuentos muy especiales y algunos privilegios en algunas dependencias, de tal manera que felicidades Alcaldesa, porque esa gestión tuvo fruto y ha sido un éxito total el poder extender la credencial del INAPAM en Guadalupe, y que bueno que se dá este Punto de Acuerdo en apoyo a la dependencia con colaboración del municipio, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Ingeniero, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente punto propuesto por la Regidora Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza la celebración de un convenio del municipio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores -INAPAM, a efecto de establecer mecanismos de colaboración permanente, en el que se implementen y de seguimiento a programas y acciones que permitan la incorporación de las personas adultas mayores residentes en el municipio a su desarrollo integral, justo y equitativo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el presente Punto de Acuerdo.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Nada más en este punto agradecerles que lo voten a favor, de verdad es un éxito, está en la Casa Club del Adulto Mayor ahí en Plutarco Elías Calles, en la Colonia Zaragoza, y la verdad todos los días tienen una gran cantidad de gente que anteriormente el único punto era ahí en la Alameda, y que hoy al extenderlo hacía nosotros, bueno, permite mayor cercanía, menor gasto que hace la gente en camiones ó bien, el riesgo también de ir hacía otros municipios, creo que la gente está muy contenta y ha sido un gran éxito, y con esto, se va a refrendar más el apoyo del INAPAM junto con el DIF de Guadalupe, que es con quien se está trabajando, muchísimas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden de participaciones en Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra la Regidora Karla Muñoz Hurtado.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes tengan todos ustedes, me voy a permitir hacer el uso de la palabra, para recordar que el día de hoy 25 de Noviembre estamos celebrando el "Día Mundial contra la lucha contra la violencia hacía la Mujer", esto es un tema muy delicado y lo que queremos aquí darles a conocer, es que cuentan con un gobierno muy sensible, muy cercano y con infinidad de programas para que las mujeres sepan que no están solas, que si ellas no hacen algo, nosotros no podemos actuar, hay que trabajar contra la denuncia, aquí tenemos un programa que se llama "línea amiga", y también contamos con una línea directa que es el 066, y que sepan que tienen una Alcaldesa mujer, humana, gente que trabaja día y noche para vigilarlas que tengan una seguridad en su casa, pero lo más importante es que tiene que nacer de nosotras mismas, para que nosotros podamos erradica esta violencia que comienza en nuestro hogar, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, sobre el mismo tema, el Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, hace uso de la palabra y manifiesta. Con la venía, este tema de la violencia que ha existido y sigue existiendo a nivel mundial, pero sobre todo en nuestro País y en el Estado de Nuevo León no ha sido la excepción, y nuestro Municipio puede ser la excepción, es un problema de ira, es un problema que se suscita a través de la ira, no de ira, ira, ira, de ira de coraje, ¿porqué razón?, porque sin duda en los hogares, en las familias se están pasando por problemas muy fuertes, sobre todo en el tema de la economía, y bueno, se suscita esta situación de ira, de coraje, de uno ó de otra personalidad, yo creo que necesitamos hacer un esfuerzo para que a través nuestra, se les sigan dando platicas y prácticas para que esta situación venga a menos, si no, vamos a tener un estallido fuerte en violencia sobre las mujeres, hoy nos preocupa también que las mujeres, hay muchos homicidios y hay muchos homicidios también porque algunas mujeres, aparte de ser ya violentadas al interior de los hogares, hoy están siendo violentadas y vulneradas también por el crimen organizado, y eso sí nos preocupa, nos preocupa que por falta de recursos estén a disposición de alguien que sin duda, no las va a golpear, no las va a

maltratar, las va a aniquilar, y en ese sentido, desde aquí, desde este espacio, repudiamos y hacemos votos para que esta situación se aniquile por completo, y que la mujer sea tratada como lo que es, como un pétalo de rosa, como algo suave, como algo tierno, como algo que nos trajo al mundo a todos nosotros y que sin duda no tenemos nadie de los aquí presentes, ni el más mínimo diría yo, ni el más mínimo situación para tratar a alguien y siendo mujer con situaciones de arranque, es cuanto, muchas gracias.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, yo tomo la palabra para felicitar a la Sra. Alcaldesa y al Instituto de la Mujer, está al frente la Lic. Yolanda García, por varias escenificaciones que hicieron dando conferencias, donde mostraban a unas personas maltratadas que estaban caracterizadas y que parecían muy reales, y realmente se mostraba la realidad que se vive en diferentes colonias ó comunidades de aquí del municipio y del Estado, y porqué no decir del País, donde queda muy claro que la mujer debe ser como decía mi Compañero, más que maltratada, debería ser venerada por ser mujer, únicamente por solo ese hecho, y además decía ella.- hay que cultivar la cultura y nuestra Alcaldesa con acciones está poniendo la muestra, no nada más hay que pensar en que no se le maltrate, sino que piensen en denunciar, ese sería el siguiente paso para que ellas puedan defenderse, para que ellas puedan tener la oportunidad de ser atendidas y lo más importante, darles el tratamiento necesario para que salgan adelante, y si es también necesario, que se quiten de esa vida que fué causa de ese maltrato; y estos buzones que también se pusieron estratégicamente aquí en Guadalupe, seguramente van a dar muchos resultados, ojalá y no hubiera, pero seguramente va ha haber y va haber la oportunidad de atenderlos y de atacarlos; entonces esta administración no únicamente asesora ó dá platicas para tener conocimiento de este problema, sino que también actúa y está presente, y una felicitación para nuestra Sra. Alcaldesa y para la Lic. Yolanda García por estas acciones, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias.

La C. Regidora Florinda Solís Malacara, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, mi intervención era sobre el mismo tema, me encantó lo que dijo el Regidor Gerardo, que debemos de ser tratadas con el pétalo de una rosa, y ciertamente eso esta bien claro, ahí les recuerdo que el municipio tiene una línea que está las 24 horas, que es el 44 44 00 00, y ahí realmente sí se les dá a uno como mujer la ayuda que necesita de todo ámbito, psicológico, de todo lo que necesite uno como mujer para levantarnos su autoestima, su dignidad, y en hora buena y muy bien por el Día Internacional de la eliminación contra la violencia de las Mujeres”, bien.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Me encantaría nada más para poder compartirles un poco, creo que todos en este Cabildo hemos sido muy sensibles sobre el tema de apoyar a nuestras mujeres, desde el momento en que hemos mantenido el Instituto Municipal de la Mujer y le hemos dado presupuesto, y le hemos dado el apoyo para poder que este Instituto haga su trabajo al lado de nuestras mujeres; el miércoles empezamos un programa de conferencias en Guadalupe, donde sí se les está sensibilizando muy fuerte a nuestras mujeres y decirle.- no permitan ni uno más, hasta aquí permite lo que ha pasado atrás, y agarra valor, y agarra fortaleza para poder denunciar, el Instituto tiene la estadística de las 20 colonias con más índice delictivo, estamos hablando colonias como Cañada Blanca, como Tres Caminos, como Camino Real, como Valle Soleado, 20 colonias donde en este último año hemos tenido 1,250 denuncias sobre violencia familiar, y en los últimos 4 meses, hemos tenido 600 detenidos por violencia familiar, es un tema que como decía Gerardo, como decía Flor, Karla y bien Pepe, que este tema no lo podemos dejar a un lado, la violencia existe y ahorita está latente, y en todas partes está, la diferencia que tenemos que hacer, primero es prevenir, donde le digamos a nuestras mujeres que tienen derecho a vivir libres de violencia, que tienen derecho a vivir con respeto sobre su pareja, pero también que tienen derecho a denunciar, a perder el miedo, sabemos que las cifras se nos van a disparar porque estamos promoviendo la denuncia, pero mal haríamos en permitir que nuestras mujeres se quedaran calladas, pusimos 200 buzones en esas 20 colonias, más en otras colonias donde queremos que no se propague la violencia, esos buzones serán atendidos por el Instituto de la Mujer, pero además ahí vienen los teléfonos para que la gente en todas partes donde

ande, pueda ver el teléfono a donde llamar, a donde se le pueda atender, y sí como decías Flor, ahí hay atención psicológica, hay la atención jurídica, ginecológica, capacitación para el trabajo y que la mujer sepa, que no porque tengas una denuncia ó porque vayas a retirarte de la persona que te hace daño, tú vida va a terminar, y hay otras instancias judiciales, por ejemplo aquí en el Tribunal de Justicia que nos tocó estar cuando lo inauguraron, que les dan otra oportunidad a personas para que se recuperen y para que en algún momento no tengan que caer en prisión, cuando una persona causó violencia familiar con la ingerencia de bebidas, de sustancias ó drogadicción, hay otra instancia donde se les dá un año de tratamiento y que esto permite volver a recuperarse, y hay mucha gente que se les ha dado esta segunda oportunidad, promoviendo los diferentes sistemas, creo que vamos a ayudar a que la mujer se valore, a que la mujer pueda vivir libre de violencia, y no hay edad, porque hay maltrato desde niñas de 8 años hasta abuelas que las maltratan sus hijos, y que lamentablemente el hijo se siente con el derecho de también maltratarla, creo que hoy que bueno que tengamos este Cabildo, creo que la sensibilidad está muy palpable por nuestra gente, bueno, el no confiarnos y seguir trabajando a través del Instituto con una campaña muy fuerte en beneficio para nuestras mujeres.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias y continuando con el orden, sí hay un último punto que tiene el Síndico José Garza Rodríguez, es un punto informativo.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes nuevamente, quiero informar a este Ayuntamiento en relación al resultado de la subasta, y para eso me voy a permitir leer unas líneas para enterarlos a ustedes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.
P R E S E N T E.-

El de la voz en mi carácter de Síndico Segundo, Presidente de la Comisión de Patrimonio y Representante Legal del Municipio de Guadalupe, y con las

facultades que me otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y el Reglamento del R. Ayuntamiento, informo a este Cuerpo Colegiado del resultado de la Subasta Pública de los 17 camiones compactadores recolectores de basura, llevada a cabo el día 11 de noviembre del 2011, a las 11:00 horas en el Auditorio "Israel Cavazos Garza".

COMO ANTECEDENTES:

- En el Acuerdo No. 3 del Acta 65 de fecha 25 de agosto en Sesión Ordinaria, se autorizó la venta de 17 camiones compactadores recolectores de basura, misma que fué publicada el día 19 del mismo mes.
- La Subasta se llevó a cabo el día 11 de noviembre del 2011 a las 11:00 horas.
- La postura legal de inicio es de \$3'401,200.00 (Tres Millones Cuatrocientos un Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.).

Y una vez iniciado el procedimiento de Subasta:

- Se inscribieron 7 postores para participar en la misma.
- Se realizaron 13 rondas, donde todos pudieron incrementar su postura.
- Y la postura legal que ganó, fué la que superó en más del 20% la postura legal señalada en la convocatoria.
- Una vez terminada, se declaró fincado el remate por parte del de la voz.
- Y también quiero informar que adicionalmente la empresa ganadora donó las 119 llantas de medio uso, que traían los camiones subastados ya que él instalará otro tipo de llantas, y también eso entra al patrimonio municipal
- Todo esto anterior, lo informo a este Cuerpo Colegiado, para que estén enterados del resultado de la Subasta.

Y en atención, para dar cumplimiento a la norma jurídica.

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, tiene usted el uso de la palabra para la Clausura de esta Sesión.

IX.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, una vez desahogado todo el Orden del Día aprobado, me permito siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día viernes 25 –veinticinco- de Noviembre del 2011, proceder a la clausura de esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, declarando validos los acuerdos de ella emanados; y una felicitación a nuestra Regidora Karla Muñoz, que hoy esta cumpliendo años, muchas felicidades. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO EL C. PRIMER REGIDOR
MUNICIPAL (FALTA JUSTIFICADA)

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR EL C. TERCER REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO